



EXP-UNC:0052578/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 17 de Febrero de 2012

VISTO:

El pedido de licencia con goce de sueldo, presentado por la Cra. PAULA FABIOLA LANZETTI en los cargos de Profesor Asistente - DS (Cod. 115), interino del Departamento de Contabilidad y Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121), por concurso del Departamento de Administración desde el 4 de Julio de 2011 hasta el 30 de Diciembre de 2011;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud por "Maternidad";

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones de los Departamentos de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap. III, Art. 10, Inc. g) del Decreto 3413/79;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. a) y 2º de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia con goce de sueldo a la Cra. PAULA FABIOLA LANZETTI (Legajo N° 39909) en los cargos de Profesor Asistente - DS (Cod. 115), interino del Departamento de Contabilidad y Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121), por concurso del Departamento de Administración desde el 4 de Julio de 2011 hasta el 30 de Diciembre de 2011.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 16/2010


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS